



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 54/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Cristian Ezequiel PASQUALI ESPOSITO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de diciembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Cristian Ezequiel PASQUALI ESPOSITO, Legajo N° 20723, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2752/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior